



PS/6919

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 JUL. 2024

VISTO: la convocatoria para participar de la Primera Ronda de Negociaciones Mercosur – Emiratos Árabes Unidos, a realizarse del 2 al 4 de julio de 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Ing. Agr. Soledad Amuedo, quien cumple funciones en la Unidad de Asuntos Internacionales, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que los temas a tratar son: bienes, origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, propiedad intelectual y servicios, de importancia estratégica para nuestro país;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial del 1 al 5 de julio a la Ing. Agr. Soledad Amuedo, quien cumple funciones en la Unidad de Asuntos Internacionales, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la Primera Ronda de Negociaciones Mercosur – Emiratos Árabes Unidos, a realizarse del 2 al 4 de julio de 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2º) Otórgase por concepto de viático un monto total de U\$S 809,75 (dólares estadounidenses ochocientos nueve, con 75/100), correspondiente a 3 (tres) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 85% y 1 (un) día al 10% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

3º) Abónese por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 779 (dólares estadounidenses setecientos setenta y nueve) correspondiente al trayecto Montevideo – Asunción - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

4º) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Inciso 07, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Asuntos Internacionales, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República